

Golas dhas penas O tro simarito aquales quier el criu-
 nor de sta dha villa el supartido au te qui en paseare y es-
 tuiereu pendiente y por sentencia uellos dhoz proce-
 los den y entreguen luego para que se haga la dha Rimi-
 sion a los dhoz alcaldez ordinarioz D' pena de cada dia
 nullum arauedir para la dha Real camara sola qual dha
 pena manu a qualquier escriuano publico que con el
 tuere Requerido lo notifique y de testimonio dello y el
 dho juez lo firmo de su nombre siendo presentes por testigos
 hernan perez talon y alonso Ruiz garcia vecinoz de la vi-
 lla de ciega el tante en esta decana uaca y lo firmaron lo
 que supieron delos dhoz Oficialos diego dela guila na
 carillo merin diego yllocarrillo antem Alonso deco-
 ca escriuano XXXX XXXX XXXX XXXX

En la villa de carauaca este dicho dia me y
 a nio dhoz yelo dhoz escriuano notifique
 la real cedula de suma gestad y auto proueydo por el dho
 dho diego dela guila al licenciatu andres de angulo al
 calcen mayor de este partido de carauaca en su persona el
 qual dixo que obedece la dhoz real cedula con el aca ta-
 mien to de vito yesta presto de hazer y cumplir en todo y
 por todo lo que suma gestad por ella le mandada y lo firmo de
 su nombre el licenciatu andres de angulo alonso deco-
 ca escriuano XXXX XXXX XXXX XXXX

Co rregido y concertado fue este dicho traxlado de
 suco yncorporado con la dicha cedula Real y au-
 to de posesion y notificacion original en la villa de ca-
 rauaca a Ocho dias del mes de diciembre del dho anno de
 quinientos y ochenta y ocho siendo a ello presentes por
 testigoz miguel de suetayta y alonso de auila estantez

8-XII-1588

